



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y Concejald de Hacienda y Patrimonio.

**VOCALES**

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTINEZ GARCÍA, Secretario General de la Junta de Gobierno.

**SECRETARIA SUPLENTE**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> ROBLEDO ALVAREZ, Jefa de Negociado de Contratación en sustitución de la Jefa de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y diez minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

**1-3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES B (Oferta económica/criterios matemáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACION ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN EL PUENTE NUEVO DE ALCÁNTARA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE TOLEDO (EDUSI TOLEDO), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.- (Obras 15/22).-**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
<b>Unidad Gestora</b>	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
<b>Objeto del contrato</b>	OBRAS PASO PEATONAL PUENTE ALCANTARA, (EDUSI) FINANCIADO CON FONDOS FEDER 80% OBRAS 15/22
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21204/1721/60900 CP.2018.2.OT4.OE1.1. Exp 1.
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	585191,73 €
<b>Valor estimado</b>	483629,53 €
<b>Duración</b>	5 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	no
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/07/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/08/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 23/08/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3).

**ACTA APERTURA SOBRES A:** Junta de Contratación de 25/08/2022.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido con fecha 31/08/2022, dentro del plazo de siete (7) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas el 26/08/2022, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

<b>LICITADOR</b>	<b>Movilidad durante las obras</b>	<b>Gestión de Residuos</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B45624558)	3,75	7,50	11,25
ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L. (B86258183)	15,00	10,00	25,00
HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L. (B45225422)	0,00	0,00	0,00

FECHA DE FIRMA: 05/10/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D019CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2319DF46BDE3BB74E95



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	Otros criterios a valorar....
DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B45624558)	Principal: 441.670,80 € IVA (21%): 92.750,87 € TOTAL: 534.421,67 €	- <u>Ampliación del plazo de garantía:</u> Plazo de Garantía ofertado sobre el mínimo de un año: CUATRO (4) años. - <u>Aseguramiento de calidad:</u> 3% del porcentaje del P.E.M
ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L. (B86258183)	Principal: 435.992,02 € IVA (21%): 91.588,32 € TOTAL: 527.550,34 €	- <u>Ampliación del plazo de garantía:</u> Plazo de Garantía ofertado sobre el mínimo de un año: CUATRO (4) años. - <u>Aseguramiento de calidad:</u> 3% del porcentaje del P.E.M
HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L. (B45225422)	Principal: 483.629,53 € IVA (21%): 101.562,20 € TOTAL: 585.191,73 €	- <u>Ampliación del plazo de garantía:</u> Plazo de Garantía ofertado sobre el mínimo de un año: DOS (2) años. - <u>Aseguramiento de calidad:</u> 3% del porcentaje del P.E.M

Seguidamente la Junta procede a

**PRIMERO.-** EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado, de conformidad con el informe que figura incorporado como **ANEXO II** al acta:

LICITADOR	Puntuación OFERTA ECONOMICA	Otros criterios a valorar	TOTAL criterios matemáticos
DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B45624558)	44,04	25,00	69,04
ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L. (B86258183)	50,00	25,00	75,00
HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L. (B45225422)	0,00	20,00	20,00

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
05/10/2022  
05/10/2022

PUERTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2319DF46BDE3BB74E95



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**SEGUNDO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	<b>ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L. (B86258183)</b>	<b>25,00</b>	<b>75,00</b>	<b>100,00</b>
2	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L. (B45624558)	11,25	69,04	80,29
3	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L. (B45225422)	0,00	20,00	20,00

**TERCERO.-** PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L. (B86258183), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L. (B86258183)
- **Precio de adjudicación:** 527.550,34 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 435.992,02 €
  - IVA (21%): 91.588,32 €
  - TOTAL: 527.550,34 €
- **Duración del contrato:** CINCO (5) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
  - **Ampliación del plazo de garantía:** Plazo de Garantía ofertado sobre el mínimo de un año: CUATRO (4) años.
  - **Aseguramiento de calidad:** 3% del porcentaje del P.E.M

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, **ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L. (B86258183)** a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789A3877946T00EE8E172F5A3CD5D019CF0B1ED422AE54E53449F4A986A28719701E72  
 FECHA DE FIRMA: 05/10/2022  
 FECHA DE CERTIFICADO: 05/10/2022

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2319DF46BDE3BB74E95



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **21.799,60.-** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE OFERTAS DESPROPORCIONADAS Y PETICIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS, PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MATERIALES ELÉCTRICOS AÑOS 2022 Y 2023 CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO. (SUMINISTROS 05/22).-**

<b>Concejalía</b>	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO MATERIALES ELÉCTRICOS AÑOS 2022 Y 2023 CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SUMINISTROS 05/22
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	Multiaplicación. Según anexo.
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	148000,00 €
<b>Valor estimado</b>	293553,72 €
<b>Duración</b>	01/12/2022 - 30/11/2023
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	SI, 20% - 24.462,81 €

FECHA DE FIRMA: 05/10/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2319DF46BDE3BB74E95



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Tipo de licitación</b>	Otros: según figura en el cuadro características PCAP
---------------------------	---

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 06/07/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** - Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/07/2022.  
- Anuncio publicado en el DOUE en fecha 22/07/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 23/08/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3).

**ULTIMO TRÁMITE:** Apertura de ofertas en Junta de Contratación de 25/08/2022.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a las ofertas presentadas, que se une como **ANEXO III** al presente acta, comprobando que las tres ofertas formuladas se encuentran desproporcionadas y de conformidad con el art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se solicita información que justifique dicho porcentaje.

Consecuentemente, la Junta de Contratación **acuerda otorgar un plazo** de 3 días hábiles a las TRES (3) empresas presentadas a este procedimiento **ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL** (B06350748), **SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.** (A96933510) y **CASA ALVAREZ, S.A.** (A45212693), respectivamente, para que presenten las justificaciones de sus ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

Fdo.: Eva M<sup>a</sup> Robledo Alvarez.

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
05/10/2022  
05/10/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2319DF46BDE3BB74E95



**INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN EL PUENTE NUEVO DE ALCÁNTARA, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020**

**1.- ANTECEDENTES**

En el procedimiento de licitación se requiere informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, relativos a la ejecución de las obras de la pasarela peatonal en el Puente Nuevo de Alcántara, que ascienden a un total de 25 puntos, en el procedimiento abierto simplificado que está tramitando este Ayuntamiento de Toledo.

El cuadro de características del contrato de obras que han de regir en la adjudicación, dispone en el punto 16, relativo a los criterios de valoración de las ofertas, los criterios y puntuación máxima correspondiente a cada uno, así como la documentación a incluir. Los criterios y su valoración es la siguiente:

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Criterios medioambientales	
1.1	Movilidad durante las obras	15
1.2	Gestión de residuos	10
	<b>TOTAL PUNTUACIÓN:</b>	<b>25</b>

- Para el Criterio 1, Criterios medioambientales, deberán presentar:

**1.1.- Movilidad durante las obras**

*Medidas propuestas en la organización de la movilidad para reducir el impacto de la obra sobre la circulación vehicular y peatonal del entorno afectado, así como para el mantenimiento del funcionamiento de la trama urbana afectada por las obras, que conlleven ahorro y eficiencia energética, así como reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero.*

**1.2.- Gestión de residuos**

*Afecciones al medioambiente. La proposición presentada por el licitador incluirá al menos:*

- Descripción de la gestión de residuos.

- *Medidas adoptadas para la reducción de residuos y emisiones durante la realización de las obras, eliminación de impactos, etc.*
- *Documentación acreditativa referente a productos, materiales, certificados, marcados CE, etc., comprometidos con el medioambiente.*

Así mismo se indica que:

*Para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor se efectuará un estudio comparativo de las ofertas presentadas. La valoración de cada oferta se realizará en función del alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación presentada para cada criterio. La calificación para cada uno de los criterios se asignará según los niveles indicados en la tabla adjunta:*

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
Excelente	1,00
Buena	0,75
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Nulo	0,00

Los criterios de evaluación se calificarán en función de los siguientes parámetros:

**\* CRITERIO 1.1:**

- *Se asignará la calificación “Excelente” a aquellas ofertas que presenten un suficiente estudio de las afecciones generadas por la obra y propongan medidas organizativas justificadas al respecto, con relación a la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad.*

- *Se asignará la calificación de “Buena” a aquellas ofertas que, si bien presentan un suficiente estudio de las afecciones generadas por la obra y proponen medidas organizativas apropiadas al respecto, las mismas no se justifiquen de ninguna forma.*

- *Se asignará la calificación de “Suficiente” a aquellas ofertas que presenten un suficiente estudio de las afecciones generadas por la obra, en relación con la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad, pero no propongan ninguna medida organizativa al objeto de solucionar dichas afecciones.*

- *Se asignará la calificación de “Insuficiente” a aquellas ofertas que presenten un estudio incorrecto de las afecciones generadas por la obra, en relación con la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad, incurriendo en inexactitudes, determinando así que la oferta se encuentre por debajo del umbral de mero cumplimiento respecto a lo exigido en el pliego.*

- *Se asignará la calificación de “Nulo” a aquellas ofertas que no aportan alguna documentación requerida en este criterio.*

**\* CRITERIO 1.2:**

- *Se asignará la calificación “Excelente” a aquellas ofertas que presenten un suficiente estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos y emisiones y propongan medidas apropiadas y justificadas al respecto para su minimización en cuanto a la gestión de residuos y las emisiones.*

- *Se asignará la calificación “Buena” a aquellas ofertas que, si bien presentan un suficiente estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos y emisiones y proponen medidas apropiadas para su minimización en cuanto a la gestión de residuos y las emisiones, las mismas no se justifican en ninguna forma.*

- Se asignará la calificación “Suficiente” a aquellas ofertas que, si bien presentan un estudio suficiente de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos y emisiones, en caso de existir dichas afecciones, no proponen medida alguna para su minimización en cuanto a la gestión de residuos y las emisiones.

- Se asignará la calificación “Insuficiente” a aquellas ofertas que presenten un estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos y emisiones, pero no propongan medida alguna para su minimización.

- Se asignará la calificación “Nulo” a aquellas ofertas que no estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos y emisiones.

**La puntuación final de cada criterio a valorar se obtendrá como multiplicación de la puntuación máxima a obtener en ese criterio por el coeficiente correspondiente a la calificación obtenida en el mismo.**

## 2.- PROPUESTAS PRESENTADAS

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes, con relación a los referidos criterios sometidos a juicio de valor, por orden de presentación:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	23-08-2022 11:30	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)
2	23-08-2022 12:12	ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L. (B86258183)
3	23-08-2022 13:28	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L. (B45225422)

## 3.- VALORACIONES

### 3.1.- DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.

#### 3.1.1.- Movilidad durante las obras. 15 puntos

En cuanto a las afecciones al tráfico, básicamente se realiza un copia pega del apartado 12. TRAFICO DURANTE LAS OBRAS, del proyecto de ejecución, incorporando erróneamente los planos de corte de tráfico, el correspondiente a las afecciones de la Fase 1 se pone en la Fase 2 y viceversa.

Si bien el apartado 12 de la Memoria del Proyecto incorpora el plano/imagen de los cortes de la Fase 2 entre los puntos 12.1 y 12.2, lo que puede dar lugar a interpretaciones erróneas, en los planos del proyecto 13.1 y 13.2 quedan debidamente identificados y definidos los cortes correspondientes a las 2 Fases, por lo que la incorporación de las señalizaciones por afecciones y cortes de tráfico confundiendo las dos fases de ejecución del proyecto se considera un error fundamental.

En cuanto a las afecciones al tránsito peatonal, únicamente se indica que se dará acceso por el Puente de Alcántara, pero no se indica de cómo se comunicará o dará continuidad a la conexión con la senda que bordea el Casco Histórico.

En consecuencia, y en aplicación de los criterios y contenidos expuestos en la licitación, al presentar *un estudio incorrecto de las afecciones generadas por la obra, en relación con la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad, incurriendo en inexactitudes*, se debe asignar la calificación de **INSUFICIENTE**, correspondiendo en este apartado  $0,25 \times 15 = 3,75$  PUNTOS

### 3.1.2.- Gestión de residuos. 10 puntos

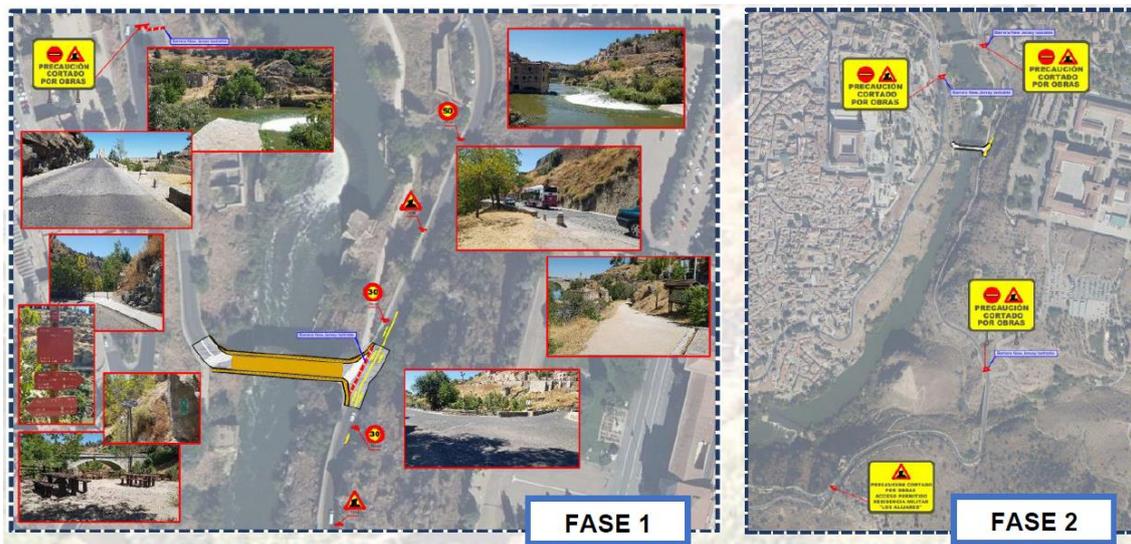
Se incorpora una Memoria genérica descriptiva de la gestión medioambiental de residuos, por lo que la calificación debe ser Buena, al no justificar estas medias respecto de la obra en concreto, correspondiendo en este apartado  $0,75 \times 10 = 7,5$  PUNTOS

Por todo ello se valora la propuesta con un **TOTAL DE 11,25 PUNTOS**.

## 3.2.- ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.

### 3.2.1.- Movilidad durante las obras. 15 puntos

Se incorpora correctamente el tratamiento y cortes del tráfico durante la ejecución de las obras:



Además, presenta alternativas para el paso peatonal y la conexión del mismo en el entorno de la obra, y medidas para la preduscción de afecciones a usuarios.

Incluyen por otro lado medidas para la reducción del uso de combustibles fósiles, para el uso de energías renovables y el ahorro energético.



En consecuencia, y en aplicación de los criterios y contenidos expuestos en la licitación, se debe asignar la calificación de **EXCELENTE**, correspondiendo en este apartado 1 x 15 = **15 PUNTOS**

### **3.2.2.- Gestión de residuos. 10 puntos**

Se incorpora un estudio y análisis personalizado de los residuos generados durante la obra, además de su gestión y de las medidas específicas a adoptar, por lo que la calificación debe ser de **EXCELENTE**, correspondiendo en este apartado 1 x 10 = **10 PUNTOS**

**Por todo ello se valora la propuesta con un TOTAL DE 25 PUNTOS.**

### **3.3.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.**

En el apartado correspondiente no se presenta documentación, únicamente aparece una carátula sin contenido alguno, por lo que todos los criterios se califican como “Nulos”, 0 X 15 y 0 X 10, siendo 0 la puntuación final obtenida.

**Por todo ello se valora la propuesta con un TOTAL DE 0 PUNTOS.**

## **4.- CONCLUSIÓN**

Analizadas las propuestas presentadas, en relación a la valoración de la documentación correspondiente a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor establecidos en el cuadro resumen de características del contrato de obras, se realiza la siguiente puntuación, respecto del total de 25 puntos:

- **DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.: 11,25 puntos**
- **ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.: 25 puntos**
- **HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.: 0 puntos**

Toledo, a 31 de agosto de 2022  
Fdo. Virginia Cavia Cuesta  
Jefa del Área Funcional de Urbanismo



**INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN EL PUENTE NUEVO DE ALCÁNTARA, CRITERIOS MATEMÁTICOS, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020**

**1.- ANTECEDENTES**

En el procedimiento de licitación se requiere informe de valoración de los criterios matemáticos, relativos a la ejecución de las obras de la pasarela peatonal en el Puente Nuevo de Alcántara, que ascienden a un total de 75 puntos, en el procedimiento abierto simplificado que está tramitando este Ayuntamiento de Toledo.

El cuadro de características del contrato de obras que han de regir en la adjudicación, dispone en el punto 16, relativo a los criterios de valoración de las ofertas, los criterios y puntuación máxima correspondiente a cada uno, así como la documentación a incluir. Los criterios y su valoración es la siguiente:

**I. CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (0-75 PUNTOS)**

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Precio	50
2	Ampliación del plazo de garantía	10
3	Aseguramiento de calidad	15
<b>TOTAL PUNTUACIÓN:</b>		<b>75</b>

**1.- PRECIO (0-50 puntos)**

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo: Se valorarán hasta 50 puntos las ofertas económicas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = Y * [(I_{ml} - O_i) / (I_{ml} - O_m)]$$

Siendo:

- P<sub>i</sub>: es la puntuación de la oferta que se valora.
- Y: es la puntuación máxima del criterio.
- I<sub>ml</sub>: se corresponde con el importe máximo de licitación.
- O<sub>i</sub>: Es la oferta que se evalúa.
- O<sub>m</sub>: es la oferta mínima ofertada.

Se otorgarán 0 puntos a la oferta que se corresponda con el tipo de licitación. Todas las puntuaciones se redondearán hasta el segundo decimal.

## 2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA SOBRE EL PREVISTO EN PROYECTO (0-10 puntos)

Se otorgarán a cada licitador 2,5 puntos por cada año adicional de incremento del plazo de garantía sobre el mínimo de un año previsto en este pliego, con el máximo de 10 puntos.

### 3. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: (0 -15 puntos)

Se valorará el porcentaje sobre el presupuesto destinado a control de calidad de materiales y unidades de obra, de acuerdo con el siguiente criterio:

- 3% del porcentaje del P.E.M: 15,00 puntos.
- 2% del porcentaje del P.E.M: 7,50 puntos.
- 1% del porcentaje del P.E.M: 0,00 puntos.

## 2.- PROPUESTAS PRESENTADAS

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes, por orden de presentación:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	23-08-2022 11:30	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)
2	23-08-2022 12:12	ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L. (B86258183)
3	23-08-2022 13:28	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L. (B45225422)

## 3.- VALORACIONES

### 3.1.- DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.

#### OFERTA:

##### ➤ PRECIO:

✓ PRINCIPAL: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO (441.670,80 EUROS)

✓ IVA: NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (92.750,87 EUROS)

✓ TOTAL: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (534.421,67 EUROS)

##### ➤ AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA

Plazo de Garantía ofertado sobre el mínimo de un año: CUATRO (4) AÑOS.

➤ **ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:**

- 3% del porcentaje del P.E.M  
 2% del porcentaje del P.E.M  
 1% del porcentaje del P.E.M

**VALORACIÓN**

$$P_i = Y * [(I_{ml}-O_i)/I_{ml}-O_m]$$

$$P_i = 50 * [(585.191,73-534.421,67)/ 585.191,73-527.550,34]$$

**Pi = 44,04 puntos**  
**Plazo garantía: 10 puntos**  
**Calidad: 15 puntos**

**Por todo ello se valora la propuesta con un TOTAL DE 69,04 PUNTOS.**

**3.2.- ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.**

➤ **PRECIO**

- ✓ PRINCIPAL: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (435.992,02€)
- ✓ IVA: NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (91.588,32€)
- ✓ TOTAL: QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (527.550,34€)

➤ **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA**

Plazo de Garantía ofertado sobre el mínimo de un año CUATRO (4) años

➤ **ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:**

- 3% del porcentaje del P.E.M  
 2% del porcentaje del P.E.M  
 1% del porcentaje del P.E.M

**VALORACIÓN**

$$P_i = Y * [(I_{ml}-O_i)/I_{ml}-O_m]$$

$$P_i = 50 * [(585.191,73-527.550,34)/ 585.191,73-527.550,34]$$

**Pi = 50,00 puntos**  
**Plazo garantía: 10 puntos**  
**Calidad: 15 puntos**

**Por todo ello se valora la propuesta con un TOTAL DE 75 PUNTOS.**

### 3.3.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.

- **PRECIO:**
- ✓ PRINCIPAL: CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (483.629,53) EUROS.
  - ✓ IVA: CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CÉNTIMOS (101.562,20) EUROS.
  - ✓ TOTAL: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (585.191,73) EUROS.
- **AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA**
- Plazo de Garantía ofertado sobre el mínimo de un año DOS (2). años.
- **ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:**
- 3% del porcentaje del P.E.M
  - 2% del porcentaje del P.E.M
  - 1% del porcentaje del P.E.M

### VALORACIÓN

En precio se otorgan 0 puntos por corresponder con el tipo de licitación.

**Pi = 0,00 puntos**  
**Plazo garantía: 5 puntos**  
**Calidad: 15 puntos**

**Por todo ello se valora la propuesta con un TOTAL DE 20 PUNTOS.**

### 4.- CONCLUSIÓN

Analizadas las propuestas presentadas, en relación a la valoración de la documentación correspondiente a criterios matemáticos establecidos en el cuadro resumen de características del contrato de obras, se realiza la siguiente puntuación, respecto del total de 75 puntos:

- **DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.: 69,04 puntos**
- **ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.: 75 puntos**
- **HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.: 20 puntos**

Toledo, a 13 de septiembre de 2022  
Fdo. Virginia Cavia Cuesta  
Jefa del Área Funcional de Urbanismo



## INFORME SOBRE OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS AÑOS 2022 Y 2023 CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO. (SUMINISTROS 05/22)

Con relación a las ofertas económicas presentadas al procedimiento de referencia se informa que las 3 empresas, **ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL, SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U. y CASA ALVAREZ, S.A.** se encuentran en situación de temeridad al superar el 25% de descuento ofertado (epígrafe 18 del PCAP que hace referencia al artículo 85 del RGC), según se desprende del cálculo de las bajas ponderadas que se presenta a continuación:

EMPRESA	% DTO. MAT. LISTA	% DTO MAT. NO INCLUIDOS	% DTO PONDERADO
	65% PONDERACIÓN	35% PONDERACIÓN	
ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL	30,00	30,10	30,04
SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U.	24,10	27,10	25,15
CASA ALVAREZ, S.A.	29,00	30,00	29,35

El artículo 85 del RGC establece que cuando se presentan 3 empresas:

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

En este caso, si calculamos el umbral de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas (que no bajas), el umbral se situaría en el 35,36%. Ninguna de las tres empresas estaría en temeridad. Sin embargo aquí hay que aplicar la segunda parte del artículo que establece que por encima del 25% todas las bajas son desproporcionadas.

Todo lo anterior se pone en conocimiento de la Junta de Contratación para que proceda según estime conveniente.

Firmado digitalmente